

ARTE Y MENTALIDADES EN UNA ASOCIACION POPULAR DEL BARROCO: EL ROSARIO DE LOS REMEDIOS

JUAN ANTONIO SANCHEZ LOPEZ

RESUMEN

Durante el siglo XVIII se registra la fundación de numerosas asociaciones populares de carácter religioso. Las Hermandades del Rosario serán las Corporaciones más favorecidas por la población. El estudio Histórico-artístico de una de ellas, centrado en su patrimonio escultórico y de platería, constituye la intención medular de este trabajo, que también se detiene en el análisis del entorno sociológico del que la misma surgiera.

ABSTRACT

During the XVIIIth century, many popular and religious associations were founded. Rosary Brotherhoods will be the most supported confraternities by population of cities and villages. Sculptural and silver works owned by one of these brotherhoods and its Historic context are studied here.

Uno de los «medios de acción» ejercidos por la Reforma tridentina sobre las diferentes capas sociales, fue el fomento del asociacionismo religioso en sus más variadas acepciones. En el terreno artístico, la proliferación de Hermandades, Congregaciones y Capillas callejeras, trajo consigo un más que sustancial incremento de la demanda de obras artísticas. Las fuentes de financiación de estas empresas procedían, en su mayor parte, de donaciones particulares, así como de dotaciones y legados testamentarios de muy diversa índole, que convertían a determinadas imágenes escultóricas en receptáculos y depositarios de un ingente patrimonio, administrado en su nombre por Ordenes religiosas o Corporaciones. Dentro del cúmulo de advocaciones marianas que pueblan el universo simbólico de la cultura del Barroco, la devoción al Rosario fue ganando, paulatinamente, un creciente número de adeptos, hasta el punto de llegar a convertirse en la práctica cultural de moda en la centuria dieciochesca. Si bien, las Hermandades del Rosario tienen su origen histórico en la política fundacional promovida al respecto,

por Alano de la Roche, Maestro General de la Orden de Predicadores, que hizo de la *Divina Palas María* la divisa emblemática, y durante mucho tiempo exclusiva, de su Instituto (1).

Aunque la historiografía especialista se siente cada vez más atraída por el fenómeno de las Hermandades, es indudable que el estudio crítico y documental de las Congregaciones letíficas o «de Gloria», todavía constituye una asignatura pendiente. En efecto, un análisis exhaustivo de estas asociaciones populares podría deparar, en un futuro, un conjunto de trascendentales y renovados datos, de singular interés para la comprensión de las mentalidades y comportamientos colectivos de finales del Antiguo Régimen. En el caso de la ciudad de Málaga, es muy significativo comprobar cómo de las aproximadamente 62 Hermandades censadas en 1795, con motivo de la Contribución General correspondiente al quinquenio 1790-1794, el 51,6 %, esto es 32 Corporaciones, lo eran de Gloria, incluyendo bajo esta denominación a las Hermandades Sacramentales y de Animas. De dicha relación, 11 Hermandades se hallaban constituidas en Cofradías del Rosario, representando un porcentaje del 17,7 % del total de la nómina que consignamos, a modo de apéndice documental, al final del trabajo.

Las Cofradías del Rosario, como aconteciera con otras asociaciones similares de su época, bipolarizaban su actividad en torno a una serie de objetivos fundamentales. Por un lado, descuella la faceta centrada en el ejercicio rosariano y el culto litúrgico-procesional a la imagen de la Virgen, mientras que, por otro, predomina la de previsión social, canalizada a través de la práctica caritativa y de asistencia sanitaria y, por supuesto, la de «mutualidad» que garantizaba las inhumaciones de sus componentes (2). A raíz de las predicaciones en Sevilla del dominico Fray Pedro de Santa María de Ulloa entre 1687-1690, se generalizó entre la colectividad andaluza la convicción de que el rezo del Rosario era un «método» dotado de garantías casi infalibles, para optar a la salvación. Ello suscitó los recelos de otras Congregaciones y Comunidades Religiosas, las cuales se mostraron notoriamente contrariadas con la pérdida de «clientelismo» que implicaba el éxito imparable de dicha devoción(3).

(1) ROMERO MENSAQUE, C.J.: *El Rosario en Sevilla. Religiosidad popular y Hermandades de Gloria*, Eco-21 Comunicación e Imagen, Sevilla, 1990, p. 23, y MÁLE, E.: *El Barroco. El Arte Religioso del siglo XVII*, Ed. Encuentros, Madrid, 1985, pp. 383-384 y 409.

(2) Supra, p. 73. Ampliación de esta última faceta es la ofrecida en SANCHEZ LOPEZ, J.A.: *Muerte y Cofradías de Pasión en la Málaga del siglo XVIII (La imagen procesional del Barroco y su proyección en las mentalidades)*, Diputación Provincial, Málaga, 1990.

(3) PALOMERO PARAMO, J.M.: «Entre el Claustro y el Compás. El esplendor de las Ordenes Religiosas» en AA.VV.: *Magna Hispalensis. El Universo de una Iglesia*, Ayuntamiento-Archidiócesis-Comisaría para la ciudad, Sevilla, 1992, pp. 199-228, cita pp. 215-216.

El proceso tuvo su culminación el 6 de Junio de 1690, cuando con motivo de la muerte del fraile citado, los vecinos del barrio de San Bartolomé, agrupados en torno a la Hermandad de Nuestra Señora de la Alegría, se lanzaban a la calle cantando el Rosario, en homenaje póstumo al líder de este movimiento, dando lugar al primer «Rosario público». A su imitación surgirían otros muchos, tanto en otras collaciones parroquiales hispalenses, como en otros puntos de Andalucía, logrando una especial aceptación en Málaga. En esta ciudad, se configurarían bajo la apariencia de Congregaciones brotadas por generación espontánea que acogían en su seno a grupos vecinales, callejeros o de barrio reunidos en torno a improvisadas capillas y retablos en las que se veneraba, generalmente, bien una Cruz con su correspondiente humilladero, o una escultura de la Virgen, a la que honraban con fiesta y función principal en los días señalados (4). Uno de ellos fue el que constituye el objeto del presente estudio, nacido en torno a la Virgen de los Remedios de la Iglesia Parroquial de los Santos Mártires Ciriaco y Paula.

Los antecedentes históricos más remotos de la Hermandad de la Virgen de los Remedios se remontan al período de la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla en 1487; momento en el que la primitiva escultura titular fue depositada provisionalmente en el Convento de la Victoria por el Capitán Hernán González Bastardo y Escandón(5). Con el paso de los años, la repercusión más incisiva de tal acontecimiento fue la ligazón del culto de dicha imagen a una capilla concreta y, por extensión, a la identificación de la advocación de los Remedios con un linaje nobiliario que suscribiría, punto por punto, toda una serie de claves emblemáticas específicas al uso. Entre ellas se encontraba la asignación al recinto de unas rentas anuales fijas y no enajenables y su decoración a partir de un programa iconográfico costeado por la familia en cuestión, en el que se darían cita desde las preferencias devocionales de sus miembros, plasmadas a través de pinturas y esculturas, hasta los blasones, armas e inscripciones con sus títulos. Este repertorio entroncaba, así, con ese auténtico delirio por la ostentación social que vino a caracterizar a toda una época, marcada por el peso de la jerarquía y las diferencias «de clase», impuestas por el vigente régimen de privilegios(6). En este sentido, una de las cláusulas del testamento otorgado ante el escribano José Sánchez de Castilla,

(4) SANCHEZ LOPEZ, J.A.: «Conflictividad jurídica y presión institucional sobre las Hermandades de Málaga a finales del Antiguo Régimen» en ALVAREZ SANTALÓ, L.C. y CREMADES GRIÑAN, C.Mª (eds): *Mentalidad e Ideología en el Antiguo Régimen, Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Vol. II, Universidad, Murcia, 1993, pp. 443-460. Igualmente Vid.: PALOMERO PARAMO, J.M.: *Ciudad de Retablos. Arte y religiosidad popular*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Sevilla, 1987 y FERNANDEZ DE PAZ, E.: *Religiosidad popular sevillana a través de los retablos de culto callejeros*, Diputación Provincial, Sevilla, 1987.

(5) MEDINA CONDE, C. de: *Conversaciones históricas malagueñas. Materiales de noticias seguras para formar la historia civil, natural y eclesiástica de la M.I. ciudad de Málaga*, vol. III, Imp. Luis de Carreras, Málaga, 1792, p. 231.

(6) MARAVALL, J.A.: *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Ariel, Barcelona, 1983, p. 250. Para la esfera local, Vid. FERNANDEZ BASURTE, F.: «Nobleza y Cofradías. Aproximación a la mentalidad nobiliar malagueña del siglo XVIII» en *Jábega* nº 64, Diputación Provincial, Málaga, 1989, pp. 27-37.

por Francisco María del Bastardo Cisneros y Melgarejo, el 23 de Septiembre de 1820, es lo suficientemente explícita en relación al tema:

Igualmente declaro pertenece a la expresada vinculación de Cisneros, la imagen de María Santísima de los Remedios, su capilla y entierro, cita en la Yglesia Parroquial de los Santos Mártires de la que actualmente soy feligrés, que se incluye en la fundación del dicho vínculo de cuya Ymagen hicieron donación los Señores Reyes Católicos D. Fernando y Dña. Ysabel al tiempo de la conquista de esta ciudad a mi octavo abuelo el Ylustre Capitán Hernán González Bastardo y Escandón. También corresponde a la misma vinculación el referido Patronato de Capuchinos por agregación que hizo el citado Capitán Dn. Baltazar del Bastardo Cisneros(7).

Aunque redactado en el primer cuarto del siglo XIX, el codicilo citado se identifica por completo con las consignas ideológicas del Antiguo Régimen, exhibiendo, por esta causa, un deliberado carácter retardatario. En un período de plena crisis estamental, el personaje no titubeaba en legitimar sus ascendientes en torno a un *status* concreto, ya en ocaso, recurriendo a su «Ilustre» genealogía. Además declara su posesión sobre «dos oficios de regidor de esta ciudad, el uno que es el qe. yo ejercía en el Ilte. Ayuntamiento. cesante y agregó a la vinculación de Cisneros el Capitán Dn. Baltazar del Bastardo Cisneros, qe. lo sirvió y el otro qe. estaba sin ejercicio y corresponde a la del citado Capitán Melgarejo» (8). De que la titulación de los Remedios había significado, en el plano de la mentalidad, un elemento religioso sólidamente asumido y transmitido desde el seno de este linaje a todos sus componentes ulteriores, lo prueba la circunstancia de que en la reiterativa y extensa invocación ritual que conforma el proemio del testamento, figure junto a la inevitable y general súplica a la «bienaventurada siempre Virgen Santa María, verdadera Madre de Nuestro Señor Jesu Cristo..... a quien todos los pecadores tenemos por nuestra Abogada, refugio, amparo y consuelo», la apostilla, netamente autóctona y particular, que proclama el heterogéneo y secular culto privado rendido por esta familia a la Virgen «en su Dichosísimo Misterio de la Concepción y Advocaciones de Dolores, Remedios y Victoria» (9).

(7) A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) M(álaga), Escribanía de José Sánchez de Castilla, Leg. 3703 (1820), fols. 548 r.-552 v. La titularidad sobre este último Patronato explica la voluntad del testador acerca de que «luego qe. se verifique mi fallecimiento mi cuerpo será bestido con el hábito de mi Padre Sn. Francisco de Asís qe. usan los religiosos capuchinos» (fol. 549 v.).

(8) *Ibidem*, fol. 550 r.

(9) *Supra*, fol. 548 r. La veneración de los Bastardos a la Virgen de la Victoria encierra también una fundamentación basada en lazos de sangre, pues la «capilla que se halla en la Yglesia del Combeno de Religiosos Victorios de esta ciudad y entierro es respectiva a la espresada vinculación de Melgarejo» (fols. 550 r. - 550 v.).

El Bachiller Hernando Bastardo, nieto del Capitán Hernán González, trasladaría la escultura mariana desde su hacienda de Tabicos a la Parroquia de los Mártires, donde la misma quedaría enclavada definitivamente en la capilla familiar, inmediata a la Puerta principal de la Iglesia. La agregación de dicha capilla, en 1623, al Mayorazgo de Rodrigo Bastardo y su mujer, María Delgadillo y Calderón, pudo influir en la gestación del primer embrión corporativo que daría origen a la constitución formal de la Hermandad de los Remedios a lo largo de la centuria siguiente (10). La realización de un trono, probablemente de entalladura dorada, para la imagen costeado por el hijo del matrimonio nominado, Baltasar Bastardo, y su esposa, María Mondragón y Pacheco en 1674 y la posterior reforma de la arquitectura del recinto, en 1735, a cargo del Corregidor de Córdoba, Francisco Bastardo y Cisneros, asentarían los cimientos patrimoniales que habrían de culminar, a finales del XVIII, con la remodelación integral de este espacio de culto.

La Congregación del Rosario que existía en la Parroquia de los Mártires experimentó, a partir de 1755, un giro radical que afectaría tanto a su nomenclatura como a su organización interna. Las razones de estos cambios estribaron en las secuelas psicológicas que el célebre terremoto que asoló Andalucía en dicho año, dejó en la sensibilidad colectiva de las poblaciones afectadas como nueva prueba de la indefensión del hombre frente al medio y la vinculación de los fenómenos naturales con causas sobrenaturales, tan generalizadas en la mentalidad social de los siglos del Barroco(11). Según el trasfondo «apocalíptico» que subyacía en la opinión del Cabildo Metropolitano Hispalense, la «Majestad Divina» manifestó mediante el cataclismo «la justa irritación con que por nuestras culpas teníamos indignada su Justicia» (12). Medina Conde, más realista, reconocía por su parte, la «eficacia» del mismo suceso como vehículo de súbita persuasión religiosa, al afirmar, no sin cierta ironía, que «reformó más este susto, que muchas Misiones» (13). En efecto, a raíz del luctuoso episodio y de las provechosas potencialidades taumatúrgicas detentadas por una advocación, estrechamente relacionada con la recuperación de

(10) A(rchivo) M(useo) A(rtes) P(opulares) M(álaga), Caja 135: Iglesia de los Mártires; asunto: Hermandad de los Remedios, pza. 25-2: S. D. Z.: *NOVENA SACRATISSIMA a la Gloria de la misma Gloria, Reyna de los Cielos, Señora de los Angeles, Remedio de los Hombres, Madre del Rey de la Gloria y Señor de las Virtudes, ordenada por los Nueve Principales Misterios de su Santísima Vida, en los nueve Coros de las Herarquías Angélicas, sobre que fue exaltada en su Gloriosísima Assumpción. Ofrecida en su octava ante su Hermosa y Milogrosa Imagen, que con el generoso título de los Remedios se venera en la Iglesia Parroquial de los Santos Mártires, Patronos de Málaga, a los cuales la dedica su auctor, el más Humilde Esclavo de la Emperatriz del Empyreo*. En Málaga en la Imprenta de la Dignidad Episcopal, de la Santa Yglesia Cathedral, en la Plaza, 1754, pp. 38-40.

(11) CARRILLO, J.L.: «La dialéctica Ciencia-Creencia y su manifestación en la Málaga de 1803: el conflicto del cierre de los templos» en *Jábega* nº 26, Diputación provincial, Málaga, 1979, pp. 3-8.

(12) PALOMERO PARAMO, J.M.: *Ciudad de Retablos. Arte y religiosidad popular*, Monte de Piedad-Caja de Ahorros, Sevilla, 1987, p. 87.

(13) MEDINA CONDE, C. de : *op. cit.*, vol. IV, Málaga, 1793, p. 284.

la salud perdida, tanto física como espiritual, la Asociación de Fieles, algo rudimentaria, que daba culto a la imagen de la Virgen de los Remedios, acordó erigirse canónicamente en Corporación de Gloria, asimilando el título con el que figura en la nómina de 1795: *Hermandad del Santo Rosario de Nuestra Señora de los Remedios y Hermandad de Esclavos de Nuestra Señora de la Concepción*, lo que induce a pensar en un improvisado proceso de fusión con otra Cofradía radicada en la misma Parroquia (14). La proyección externa de la fraternidad habría de plasmarse en el cumplimiento del voto perpetuo formulado por sus componentes, de salir procesionalmente todos los años, el día de Todos los Santos, a las nueve y media de la mañana, rezando el Rosario y haciendo la Via Sacra (15).

La política fiscalizadora de la Monarquía Borbónica encontró en la presión económica y legal la solución óptima para erradicar la proliferación de las Cofradías y, en particular, de las Corporaciones rosarianas, cuyo acusado carácter «popular» y «especializado» había sido objeto de recelo, cuando no de desprecio, por parte de una minoría intelectual e «ilustrada» que hacía de ellas el pretexto para situaciones «absurdas», «irracionales» y «grotescas»; pues «los que se llaman Rosarios con fanales y estandartes se componen de concurrencia de lucido traje, se ve el luxo de su iluminación, música y gente pagada para uno y otro» (16). En cambio, otras fuentes documentales reconocen que «las Sacramentales, las del Rosario, Animas y Santos Tutelares tienen a su favor uniformemente el voto de los Prelados y Magistrados, y parece deben permanecer en quanto al número, a el de Parroquias, y extensión del Vecindario» (17). Sea como fuere, lo cierto es que, como fue norma común en otras asociaciones religiosas de este tipo, los entusiasmos iniciales y la superestructura jurídica diseñada para la Cofradía de los Remedios en 1755, tuvieron una corta vida. En 10 de Abril de 1795, a tan solo cuarenta años de la catástrofe colectiva que le sirvió de impulso, Antonio Oliver, Cura Teniente de la Iglesia de los Mártires, certificaba «qe. la Hermd. del Rosario qe. se nombra de Concepción y Remedios cita en dha. Parroquia ha quedado reducida únicamente a una Congregación de devotos qe. se congregan a rezar el Sto. Rosario y salir pr. las calles, y de un todo se ha perdido la dha. Hermandad, que no gozaba de poseciones, fincas ni rentas algunas» (18). La coyuntura se producía como consecuencia de la incomparecencia de los mayordomos o, en su defecto, de representantes de la Congregación, por mor del Auto de requerimiento que el Presbítero Juez de Comisión, Lorenzo Asensio, había dictado en 6 de Mayo de 1795, convocando a las

(14) A(rchivo) C(atedral) M(álaga), leg. 215, pza. 6: «Justificación de las rentas y bienes eclesiásticos contribuyentes a las Reales Gracias de los Subsidios de Málaga, Alhaurín de la Torre, Churriana y Torremolinos. 1795», fol. 20v.

(15) Vid. nota 10, Pza. 25-1: «Nota manuscritas».

(16) ROMERO SAMPER, M.: *Las Cofradías en el Reformismo de Carlos III*, Fragua, Madrid, 1991, pp. 95-96.

(17) *Ibidem*, p. 101.

(18) A.C.M., leg. 215, pza. 6, fol. 99 r.

Hermandades que aún no habían presentado sus Libros de Cuentas y Relaciones de Rentas, con motivo de la precitada Contribución General (19).

A pesar de todo, las empresas de promoción artística en torno a la advocación de los Remedios no cesaron, sino que, muy al contrario, conocieron un inusitado florecimiento que permitió a la Hermandad entre el período cronológico comprendido entre 1755-1795, promover la hechura de una escultura titular más «moderna», ejecutar numerosas piezas de orfebrería y aceptar constantes donaciones que rebasan, incluso, esta última fecha, como el rosario de oro procedente del legado de Catalina Rosales, incorporado a su patrimonio objetual en 1802 (20).

El patrimonio de platería acumulado por la Hermandad de los Remedios a finales de la centuria dieciochesca, nos es conocido gracias al cumplimiento en la Diócesis de Málaga, de la Real Instrucción expedida por la Tesorería General del Reino radicada en el Alcázar de Sevilla, en 4 de Abril de 1809, que fue comunicada a todos los Arzobispados y Obispados de España. Ante la crítica situación de inestabilidad política respirada en esos momentos, la Corona reconocía haber accedido «a las solicitudes que le han sido hechas por varios prelados y Santas Yglesias sobre que se recojan y remitan a esta capital, para aplicar su valor a los gastos del Estado, todas las alhajas y plata de las Yglesias no necesarias absolutamente para la manutención del culto, con el fin justo y religioso de evitar o disminuir el saqueo de ellas, y las atrocidades sacrílegas que se cometen por las tropas francesas», haciendo emitir «a favor de cada una de las Yglesias el libramiento o vale de Caja que la corresponda y los remitirá sin detención, a los respectivos Diocesanos o Cabildos, para el debido resguardo de cada una de las Yglesias»(21). Los Institutos Religiosos no serían las únicas víctimas de este ávido movimiento protodesamortizador, pues otra Real Instrucción de la Suprema Junta Central del Reino, dada igualmente en Sevilla en 6 de Diciembre de 1809, trasladaba a la opinión pública la decisión del Gobierno de Fernando VII de obligar a los «vecinos y habitantes de estos Reynos» al préstamo forzoso de la mitad del oro y la plata labrada, en posesión de dichos particulares.

El 7 de Mayo de 1809, José Torrens y Castro, Cura Ecónomo de los Mártires, remitía al Obispado una minuciosa relación jurada «con toda la plata que tiene esta Parroquia», y «deceoso por una parte de contribuir en ésta y qualquiera otra forma a tan interesante

(19) *Ibidem*, fols. 82 v. - 83 v. De la Nómina de Cofradías inserta en el Apéndice Documental quedarían excluidas, inexplicablemente, otras corporaciones cuya existencia en 1795 sí se halla reflejada, en cambio, en otros folios del mismo legajo; algunos de cuyos datos fueron extractados en el trabajo reseñado en la nota 4. Circunstancia, que debe adjudicarse a una hipotética negligencia por parte del individuo comisionado para la redacción del referido listado.

(20) Cfr. nota 15.

(21) A.C.M., leg. 231, pza. 3 (bis): «Sobre los objetos de oro y plata de las Yglesias, para remediar los males de la guerra contra el francés invasor. Año 1809», s/f.

objeto». Si bien, hacía notar, muy astutamente, su certeza de estar «persuadido que la que hay es la muy precisa» (22). En dicho «Ynventario de la plata que hay y sirbe para culto de la Ygla. Parroquial de los Stos. Mártires de esta ciudad de Málaga», se registran importantes piezas de platería propiedad de la «Dotación de Ntra. Sra. de los Remedios», que, a juzgar por las que han perdurado hasta nuestros días, constituyeron un conjunto de deslumbrante belleza. Junto a dos lámparas de plata obsequiadas para la iluminación permanente de la imagen, se incluían:

- Corona grande y cetro sobredorados que tiene puestos la Virgen de los Remedios.
- Itm. más pequeña con zapatos del Niño.
- Pulseras de perlas con sus manillas.
- Lazo de plata sobredorado en el cuello de dha. ymagen.
- Media luna (23)

El cuidado y arreglo de la escultura y sus efectos suntuarios debió confiarse, a raíz del irreversible languidecimiento de la Congregación, a manos de particulares, pues ellos mismos fueron quienes finalmente auspiciaron, al menos en dos ocasiones, la conservación de las tallas de la Virgen y el Niño y las dos coronas mencionadas en el inventario. Concretamente, en 1834, cuando el Ayuntamiento de Málaga alentó la confección de un «Borrador del inventario de objetos de plata y oro que poseen las Hermandades, Cofradías, Conventos, Iglesias y Parroquias» (24) como paso previo a una hipotética confiscación de las mismas, y en los sucesos y disturbios civiles de 1931 y 1936(25). A lo largo de este último paréntesis cronológico, las imágenes fueron retiradas del culto por su Camarera, reapareciendo la de la Virgen, en 1941, al pretenderse convertirla en titular de la Hermandad Sacramental de Jesús de la Pasión, tras la restauración llevada a cabo para tal fin por el escultor Francisco Palma Burgos (1918-1985)(26).

La actual titular de la Congregación del Rosario de los Remedios, reorganizada en 1991, es una imagen de candelero para vestir de inequívoca ascendencia dieciochesca, que

(22) A.C.M., leg. 231, pza. 3, s/f.

(23) Ibidem.

(24) A(rchivo) H(istórico) M(unicipal) M(álaga), leg. 1.845, pza. 52, col.: «Contaduría Capitular» s/f.

(25) Deseamos hacer constar nuestro sincero agradecimiento a D. José Soler, Presidente de la Congregación del Santo Rosario de Nuestra Señora de los Remedios, por las facilidades y atenciones que nos ha dispensado para la realización de este trabajo.

(26) A(rchivo) H(ermandad) S(acramental) P(asión) M(álaga): *Libro de Actas nº 1 (1941-1943)*, fols. 8-9, Junta de Gobierno de 16-Julio-1941: «Abierta la sesión hace uso de la palabra el Sr. Solano, diciendo que por encontrarse terminada la reforma que se le ha hecho a la Virgen que nos ha sido cedida por el Señor Párroco, solicita la compañía de otro directivo para su traslado desde casa del escultor a la Iglesia, brindándose el Hermano Mayor para tan interesante fin». En 1947 y 1948 la Virgen de los Remedios sería procesionada por la Cofradía del Cristo Coronado de Espinas (Estudiantes). Las manos actuales se deben al escultor Pedro Pérez Hidalgo.

pudo sustituir y desplazar a partir de 1755, al icono fundacional adscrito a la tutela nobiliar, "cuyo origen se ignora; pero su antigua y agraciada escultura, parecidísima a la de la Victoria, persuade que es obra de superior Artífice; y así, la adoraron y traxeron consigo los Cathólicos Reyes, para Remedio de sus necessidades"(27). Según se advierte del testimonio del opúsculo de 1754 que lo compara con la citada *Virgen de la Victoria*, el primitivo simulacro de la *Virgen de los Remedios* debía revelar una morfología estética, cuyos resabios tardogóticos o protorrenacentistas, la hacían resultar, sin duda, totalmente inapropiada para los gustos del XVIII, tan familiarizados con la ampulosidad escenográfica que es consustancial a las vestiduras recamadas con bordados en oro y plata y a los suntuosos complementos y atributos postizos ejecutados en metales preciosos. En consecuencia, es lícito plantear a título de hipótesis, que el efímero auge disfrutado por el Rosario de la Concepción y Remedios bien pudo animar a sus cofrades a encargarse de una nueva escultura que aderezaron con sus correspondientes preseas de orfebrería y que, además, les permitía emanciparse casi por completo de la familia Bastardo. La talla mariana, interpretada en edad juvenil, es una sugestiva escultura de acusada frontalidad, cuyo gesto sonriente, un tanto distante y forzado, le confiere un matizado hieratismo, sin duda muy apropiado para su encuadre iconográfico como *Virgen Theotokos*. El cuello robusto, la precisión del óvalo facial en el que se inscriben pómulos bien modelados, rasgos muy menudos y ojos penetrantes y oscuros, se complementa con los efectos nacarados de las carnaciones y la disposición hacia del cabello en dos mitades prácticamente simétricas, separadas por raya central y descendentes en ondas curvilíneas, ceñidas al cráneo mediante líneas sinuosas de gran elegancia.

El Niño es una efigie de singular expresividad que hace pensar en la posible inspiración del anónimo artista en un modelo vivo. Como escultura exenta, evidencia unas apreciables calidades artísticas, no sólo por el tratamiento exquisito de su delicada y rolliza morfología anatómica, sino por la espontaneidad y dinamismo del gesto que simula de saltar de los brazos de la Madre en actitud de acoger al espectador con sus manezuelas. El escultor insinúa, de esa forma, la esencia críptica que emana de la figura de Jesús Niño como vencedor, por anticipado, del pecado y de la muerte desde el mismo día de su Circuncisión, a tenor de los contenidos emblemáticos y simbólicos encerrados por estas visiones iconográficas infantiles, desde tiempos muy anteriores al Barroco.

Su dinamismo, pletórico de preciosismo rococó, se combina con la acertada policromía a base de tonos limpios y algo fríos, que resaltan las excelencias del sobrio modelado y el detallismo de la cabellera, a través de pinceladas dispersas por la frente y contornos del bloque craneano. La Iconografía de las imágenes se complementa con las

(27) *NOVENA SACRATISSIMA*, p. 37

dos coronas imperiales que subrayan la consideración de María como *Mediatatrix* o Mediadora de todas las Gracias, y como «Remedio» frente a la contrariedad. Su catalogación y estudio pone punto y final al presente trabajo.

1. CORONA

Plata de ley sobredorada y en su color. 40 x 47,5 cms., 16 x 28 cms. (canasto), Diam. 16 cms.

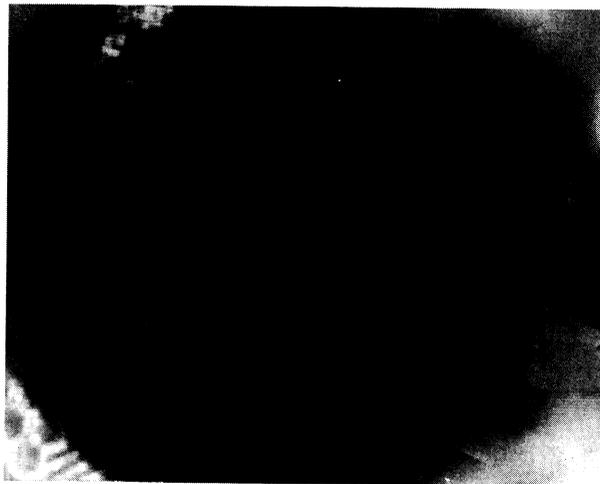
Marcas en el anverso del arco de sujeción a la cabeza: M/MARIN
MANUEL MARIN, finales del siglo XVIII (aprox.).
Hermandad de los Remedios. (Tesoro).

De esplendorosa hermosura de técnica y ejecución, esta corona posee un particular interés para la evolución estilística del arte de la platería en la provincia de Málaga, al tratarse de una pieza de transición entre la voluptuosa creatividad del rococó y la depurada y plana ornamentación de gusto neoclásico. Sobre un alma lisa de plata sobredorada, se superponen planchas exentas de plata en su color, elaboradas en chapas de filigrana muy gruesa y engarzadas entre sí por un cerco sobredorado con perlas cinceladas. Los exornos que pueblan el canasto e imperiales de la corona, configuran un estilizado tapiz vegetal con visible tendencia al geometrismo, en el que se combinan hojas de laurel y rasgas a modo de espigas de trigo, con frágiles tallos enroscados y hojas de palma, que rodean por completo a espejos ovales con estrellas en su interior. En el bonete se distribuyen, también, otras tantas cartelas que albergan atributos de la *Letanía Lauretana*, cincelados y soldados, que condensan todo un repertorio de metáforas poéticas extraídas del Antiguo Testamento, «en las que lo afectivo casi supera a lo teológico»⁽²⁸⁾. El programa iconográfico se orienta en torno al ciclo apocalíptico que inspiró la temática de la Inmaculada Concepción, y a la exaltación de las excelencias de María como Estrella (*Stella Matutina*), fuente (*Mater Divinae Gratiae, Vas Electum, Vas Honorabile, Vas Insigne Devotionis*), Espejo (*Speculum Sapientiae, Speculum Iustitiae*), Pilar (*Firmamentum Veritatis, Virgo Potens*), Luna (*Pulchra Ut Luna*), Cedro (*Cedrus Exaltata*), Sol (*Amicta Sole, Electa Ut Sol*) y Pozo (*Puteus Acquarum Vivarum*). Los pronunciados perfiles bulbosos del canasto culminan en orbe liso sobredorado y rematado por cruz de capullos florales de raigambre rococó.

El resplandor o ráfaga adopta esquema trilobulado silueteando los esbeltos perfiles del gorro o bonete. Labrado a dos caras, consta de anillo inferior de abigarradas formaciones nubosas, con sobrepuestos sobredorados de fundición que representan cabezas de

(28) SEBASTIAN LOPEZ, S.: *Contrarreforma y Barroco. Lecturas iconográficas e iconológicas*, Alianza Editorial, Madrid, 1985, p. 207.

querubines agrupadas por parejas. Circunda el margen perimetral, un anillo de rayos lisos y sobredorados con puntas biseladas. En la intersección de los plementos del canasto, se disponen pequeñas rosas corpóreas sobredoradas, interpretadas como trasposición iconológica de la leyenda del Rosario entregado por la Virgen a Santo Domingo de Guzmán, a modo de una corona realizada precisamente con esas flores. Esta apoyatura literaria hace que cobre un mayor relieve el simbolismo de la estrella situada en el frontal de la corona. Se trata de un elemento iconológico que, amén de constituir uno de los atributos del fundador de la Orden de Predicadores, mantuvo una privativa imbricación con la iconografía rosariana, plasmada en una extensa nómina de esculturas marianas letíficas semejantes a la Virgen de los Remedios, las cuales propagaron, como ella, durante el siglo XVIII, la creencia popular de que María es la Aurora o Estrella que anuncia el nacimiento del nuevo Sol, esto es, Cristo. En este sentido, el clima «maravillosista», en palabras de J.M. Cuenca Toribio, que invade todas las manifestaciones culturales del Barroco, se habría ocupado ya con antelación de colaborar al triunfo de esta idea. Así se colige, por ejemplo, del suceso que conmocionó a la Granada de 1679, cuando al ser colocada la Virgen del Rosario de Santo Domingo «en andas de plata al lado de el Evangelio :..... el día veynte y sey de Junio se vió en medio de la frente entre las dos cejas de la dicha imagen una luz de diferentes colores, en forma de estrella como si Dios pusiese en aquel mismo sitio un diamante y piedra preciosa»(29).



1.- MARCA DEL PLATERO MANUEL MARIN, en el arco de sujeción de la Corona del Niño.

(29) SANCHEZ-MONTES GONZALEZ, F.: «El milagro de la Virgen de la Estrella: un apunte sobre la devoción granadina en el siglo XVII» en *Actas de los VII Encuentros de Historia y Arqueología: Gremios, Hermandades y Cofradías. Una aproximación científica al asociacionismo profesional y religioso en la Historia de Andalucía*, Fundación Municipal de Cultura, San Fernando, 1992, pp. 172-177 (vol. I).

El propio texto de la *Novena* de los Remedios insiste, otra vez, sobre dicha cuestión, pues en él se llega, incluso, hasta el punto de proponer un modelo de interpretación iconológica que, además de probar la influencia que la Homilética barroca ejerció como fuente de inspiración para el Arte, se antoja pensado *ex professo* para la exaltación específica de la advocación titular del Rosario que historiamos, al profundizar no sólo en sus correspondientes fundamentaciones teológicas, sino en la defensa del principio contrarreformista que sancionaba la validez del culto a las imágenes y reliquias:

Bien se temía la antigua Serpiente de la cruda guerra, que habían de hacerle estas Sagradas Armas (las imágenes); y assi, desde luego disparó toda su artillería contra ellas: pues apenas vido, que aquel Signo Grande, que apareció en el Cielo, aquella Muger, vestida del Sol, calzada de la Luna y coronada de las doce Estrellas, volaba, como grande generosa Aguila, al desierto, quando en temerario seguimiento suyo arrojó por su infernal boca sobre la Tierra un Río de abundantes aguas, a ver si podía con su astucia anegarla y sumergirla en ellas (. . .). Cabilación diabólica. No puedo (decía para sí el Dragón) no puedo impedir a esta Muger, que vuela, como amante Madre, a socorrer sus hijos; pero borraré de ellos las Estampas, que les acuerdan estas misericordias; anegando y sumergiendo en las aguas, que derramaré por el mundo las Imágenes, que imprimirá en ellas su vuelo; y assí, olvidados de tan alto favor, y patrocinio gemirán en sus enfermedades y males sin REMEDIO; porque para el enfermo, a quien no asiste esta Muger, no puede haver alivio(30).

2. CORONA DEL NIÑO

Plata de ley sobredorada y en su color. 11 x 19,5 cms. Diam. 11 cms.

Marcas en el anverso del arco de sujeción a la cabeza: M/MARIN.

MANUEL MARIN, finales del siglo XVIII (aprox.).

Hermanidad de los Remedios. (Tesoro).

Reproduce a escala reducida el diseño de la anterior, prescindiendo de la aureola y sustituyendo los emblemas marianos por flores de seis pétalos. Exhibe, asimismo, bandas imperiales de acusado peralte y la depurada factura que lleva al platero a incluir remaches con rosetas por la parte interna del bonete, en aras a procurar la sustentación de las chapas exteriores. Son de gran plasticidad los contrastes tonales entre superficies doradas y plateadas, que se conectan con fórmulas compositivas netamente dieciochescas, especialmente proclives a la interacción cromática de diferentes pátinas. El punzón se corresponde con la marca de platero de Manuel Marín, autor de una Custodia de plata sobredorada con

(30) *NOVENA SACRATISSIMA*, pp. 32-33. La fuente bíblica procede del *Apocalipsis 12, 1-6*

pedrería en el sol, perteneciente al Convento de Madre de Dios de Monteagudo de Antequera (31). Del estudio de este ostensorio se infiere la identificación del orfebre con los presupuestos ornamentales de la estética neoclásica, aunque en estas coronas de la Hermandad de los Remedios se mostrara partidario de un vocabulario formal adscrito al movimiento envolvente de estirpe barroca tardía, que justifica el encuadre cronológico asignado a ambas preseas.

Sin embargo, el trabajo más importante de Manuel Marín data de 1816 al concertar «ante mi el Essno. público de Guerra y Milicias» con Joaquín de Mengelina, «Coronel de los Reales Exércitos, Capitán de la Real Armada y de este Puerto, vocal de la contenida Rl. Junta» de Reales Obras de Fortificación y Defensa de esta Plaza y Puerto», la elaboración «de los veinte y un platillos de rebervero que han de servir a el Fanal Giratorio de este Puerto que se está construyendo, de los quales están dos concluidos para que sirvieran de modelo a los diez y nueve qe. faltan sin que ser se observe la menor alteración, variación ni defecto, todo su peso de plata de ley» (32). Del mismo modo, llevó a cabo distintas piezas para la Catedral como una Cruz de plata (1813-1816) destinada a la manga de la Parroquia del Sagrario, una Corona para la Virgen de los Reyes (1817), una Cruz de Altar (1817), además de ejecutar la hechura de la puertecilla de plata para el Sagrario de la remozada maqueta del Tabernáculo de la Basílica Malacitana(33), proyectada por el arquitecto turolense José Martín de Aldehuela en el siglo anterior (34).

APENDICE DOCUMENTAL

Doc. 1.- *Relación de Cofradías de la ciudad de Málaga llamadas a declarar con motivo de la Contribución General de 1795.*(35)

A.C.M., leg. 215, pza. 6, fols. 20 r.-21 v.

Nómina de las Cofradías, Hermandades y Congregaciones, Iglesias donde se hallan y sus adbocaciones, la qual dimo en vrd. de providencia que me a sido insinuada de los sres. Jueces Coms. Appos. y subdelegado del Tribunal de la Santa Crusada, subcidio y escusado en esta ciudad y su obpdo.

(31) TEMBOURY ALVAREZ, J.: *La orfebrería religiosa en Málaga. Ensayo de catalogación*, Ayuntamiento, Málaga, 1947, p. 365.

(32) A.H.P.M., Escribanía de Juan de Sierra, leg. 3943 (1816), fols. 697 r.-699 r., cita fols. 697 r. y 698 r. El contrato se firmó el 24 de Diciembre de 1816, actuando como fiador el también platero Joaquín de Santillana.

(33) Mas noticias documentales sobre Manuel Marín son las ofrecidas por LLORDEN SIMON, A.: *La Orfebrería en Málaga. Maestros Plateros malagueños (siglos XV-XIX)*, Ediciones Escorialenses, Madrid, 1985, pp. 819-821.

(34) SANCHEZ LOPEZ, J.A.: *Historia de una Utopía estética: El proyecto de Tabernáculo para la Catedral de Málaga*, Tesis de Licenciatura inédita, Universidad de Málaga, 1990.

(35) Cfr: nota 19. En la transcripción del documento se ha conservado la ortografía original.

- *Iglesia Parroql. del Sago. de la Sta. Yglecia Cathedl. de esta ciudad.
 - La Cofradía del SSmo. Sacramento cita en dha. Yglecia
 - La Hermd. de la Sta. Cruz y Rosario
 - La Hermd. de Animas
- *Colegio de Ps. Trinitarios Descalsos
 - La Hermd. de Ntro. P. Jesús con el título del Recate
 - La Hermd. de Ntra. Sra. de los Dolores
- *Iga. Parroql. de Santiago de esta ciudad
 - La Cofradía del SSmo. Sacramento
 - La Hermd. de la Cortina del SSmo. Sacramento
 - La Hermd. de Sto. Rosario con el título de Ntra. Sra. del Pilar
 - La Hermd. de Animas
- *Capilla de San Jph. calle Granada
 - La Hermd. de Sr. San Joseph
- *Capilla de la Aurora del Espíritu Santo
 - La Hermd. del Sto. Rosario con el título de la Aurora del Espíritu Santo
- *Capilla del Hospital de Sta. Ana
 - La Hermd. del Santo Rosario con el título de Ntra. Sra. de la Concepción
- *Capilla de San Lásaro
 - La Hermd. de los Páso de Jesús
- *Iga. de Religs. de Ntra. Sra. de la Mersed de esta ciudad
 - La Cofradía de Ntro. P. Jesús Crusificado de la Sangre
 - La Hermd. de Ntro. P. J. Nasareno
 - La Hermd. de Ntro. P. J. de la Humildad (Ecce Homo)
 - La Hermd. de Ntro. P. J. de Llagas y Columnas
 - La Hermd. de Ntra. Sra. del Traspaso y Soledad
- *Iga. Parroql. de los Stos. Marts.
 - La Cofradía del SSmo. Sacramto.
 - La Hermd. de Ntra. Sra. de los Dolores.
 - La Hermd. del Sto. Rosario de Ntra. Sra. de los Remedios y la Hermd. de Esclavos de Nra. Sra. de la Concepn.*
 - La Hermd. de Stas. Justa y Rufina
 - La Congregn. del Corasón de María
 - La Hermd. de Animas
 - La Hermd. de los Pobres de la Cársel
- *Iga. de Sn. Pablo
 - La Hermd. del Sto. Rosario con el título de Ntra. Sra. de la Concepn.
 - La Hermd. de Esclavos Contribuyentes del Smo. Sacramento
 - La Hermd. de Sn. Antonio Abad
- *Convto. de Sn. Luis el Real. Real Orden de Sn. Franco. de Asís

- La Cofradía de J. Crucificado con el título de la Veracruz
- La Hermd. de J. Nasareno qe. nombran del Rico
- La Hermd. de J. Nasareno qe. nombran del Pobre
- La Hermd. de Ntro. P. J. de la Humildad (y Paciencia)
- La Cofradía de Ntra. Sra. de la Concepn.
- La Hermd. de Ntra. Sra. de la Esclavitud
- La Hermd. de Animas de los Siegos
- La Hermd. de Ntro. P. J. de la Columna
- *Convto. Trins. Calsados
 - La Hermd. del Dulce Nombre de María
 - La Hermd. de Ntro. P. J. de la Columna
- *Capilla de Sta. Lucía
 - La Hermd. de Ntro. P.J. Nasareno
 - La Hermd. de Ntra. Sra. de la Esperansa
- *Capilla de la Aurora María
 - La Hermd. del Sto. Rosario de Ntra. Sra. con el título de la Aurora María
- *Capilla del Sto. Christo con el título de Zamarrilla
 - La Hermd. de Ntro. P. J. Crucificado con dho. título
 - La Congregación del Sto. Rosario de Ntra. Sra. de los Dolores
- *Capilla de Sn. Julián
 - La Hermd. de Sta. Caridad de Ntro. Sr. Jesuchristo
- *Parroquia de Sn. Juan
 - La Cofradía del SSmo. Sacramento
 - La Hermd. de Ntro. P. J. Nasareno
 - La Hermd. de Ntro. P. J. de la Puente
 - La Hermd. de Ntro. P. J. de la Exactación
 - La Hermd. de Ntra. Sra. de los Dolores
 - La Hermd. de Animas
 - La Congregn. del Sto. Rosario
 - La Congregn. del Corasón de Jesús
 - La de Sn. Eloy en los clérigos menores
- *Iga. de Sn. Pedro
 - La Hermd. del Sto. Roso. de Ntra. Sra. de la Mar
 - La Hermd. de Ntra. Sra. de los Dolores
 - La Hermd. de J. Crucificado con el título de la Buena Muerte
 - La Hermd. de Misericordia para curasi3n de los enfermos
- *Convto. de Sto. Domingo
 - La Cofradía del SSmo. Sacramento corre a cargo de los tronos de las embarcaciones de este puerto.
 - La Cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesús Nasareno

- La Hermd. de Ntra. Sra. de la Soledad
- La Hermd. de Ntra. Sra. de la Esperansa
- La Cofradía del Sto. Rosario

No teniendo presente aiga más cofradías, hermandades y congregas. qe. las referidas y pa. qe. conste en viendo, doy el pres. en Málaga a catorce de Marso de sets. novta. y sinco. (Signado y rubricado) Pedro Padilla y Silvera.





3.- VIRGEN DE LOS REMEDIOS y NIÑO DEL ROSARIO: Anónimo (h. 1755-1795).



4.- VIRGEN DE LOS REMEDIO (detalle de la cabeza). Entre 1755-1795.



5.- NIÑO DEL ROSARIO (detalle de la cabeza). Entre 1755-1795.



6.- CORONA: Manuel Marín. Finales del siglo XVIII. Hermandad de los Remedios.



7.- CORONA (DETALLE): Manuel Marín. Finales del siglo XVIII. Hermandad de los Remedios. Los atributos de la LETANIA LAURETANA que aparecen en la ilustración son, de izquierda a derecha, el PILAR, la LUNA y el CEDRO.



8.- CORONA DEL NIÑO: Manuel Marín. Finales del siglo XVIII. Hermandad de los Remedios.